

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**70**
**PINTO**

#### OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto por decreto 2023/13370, de 21 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Avocar para su resolución el expediente relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2024, asumiendo la competencia para su aprobación, dada la necesidad de publicar la oferta antes del 31 de diciembre de 2024, en atención a las previsiones del artículo 20.Tres.3 de la LPGEST 2023.

Segundo.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2024, de personal funcionario del Ayuntamiento de Pinto, comprensiva de las siguientes plazas:

##### 1.1. Oposición libre

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUB-GRUPO	VACANTES	VINCULO	SISTEMA SELECTIVO
Policía Local*	C	C1	1	Funcionario	Acceso Libre

\*En la propuesta inicial figuraban dos plazas, no obstante, una de ellas se ha retirado de la propuesta porque se ha solicitado la reincorporación de un policía local.

Comunicar que el resto de las vacantes, siete plazas correspondientes de la tasa de reposición para Policía Local, no se incluirán debido a que, la tramitación del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo puede requerir un tiempo adicional. Sin embargo, se informa que se ampliará la oferta de empleo público del año 2024 con las plazas pendientes, una vez finalizada la tramitación del expediente administrativo.

##### 1.2. Promoción interna:

En la presente Oferta de Empleo Público se incluyen por promoción interna dos plazas que ya habían sido ofertadas en la Oferta de Empleo Público del año 2020, estas plazas han caducado por lo que nuevamente deben ser ofertadas.

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUB-GRUPO	VACANTES	VINCULO	SISTEMA SELECTIVO
Subinspector	A	A2	1	Funcionario	Promoción Interna
Oficial/Policía	C	C1	1	Funcionario	Promoción Interna

#### Resto de funcionarios:

##### 1.1. Oposición libre:

GRUPO CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	VACANTES	VINCULO	SISTEMA SELECTIVO
Ingeniero Técnico Industrial	1	Funcionario	Acceso Libre
Inspector Sanitario	1	Funcionario	Acceso Libre
Técnico de Gestión	1	Funcionario	Acceso Libre
Arquitecto	1	Funcionario	Acceso Libre

##### 1.2. Promoción interna:

Además, se incluye también una plaza de Administrativo por promoción interna, que se corresponde con el puesto con código 1.023.01. Con ello, se pretende permitir la promoción interna del único auxiliar administrativo funcionario que estabilizó en el año pasado, así como los administrativos laborales que reúnan los requisitos que exigen para este tipo de promociones el TREBEP.

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUB-GRUPO	VACANTES	VINCULO	SISTEMA SELECTIVO
Administrativo	C	C1	1	Funcionario	Promoción Interna

Tercero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2024, de personal laboral del Ayuntamiento de Pinto, comprensiva de las siguientes plazas:

## 2. Oposición libre:

GRUPO CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	VACANTES	VINCULO	SISTEMA SELECTIVO
Auxiliar de Biblioteca	1	Laboral	Acceso Libre.
Administrativo	1*	Laboral	Acceso Libre.
Administrativo	1*	Laboral	Acceso Libre.
Operario deportes	1	Laboral	Acceso Libre.
Conserje	1*	Laboral	Acceso Libre.
Operario de Deportes	1	Laboral	Acceso Libre.
Profesor de la Escuela de Música	1	Laboral	Acceso Libre.

\* De las plazas ofertadas tres (2 administrativo y 1 Conserje) estarán destinadas a contrato de relevo para la jubilación al 75% de tres empleados laborales.

## 2.2. Promoción interna:

Se incluye en la presente OEP 2024 una vacante para promoción interna de personal laboral de auxiliar administrativo, se corresponde con el puesto con código 2.093.01, con la finalidad de permitir la promoción interna de los auxiliares de control y mantenimiento del Ayuntamiento.

GRUPO CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	VACANTES	VINCULO	SISTEMA SELECTIVO
Tec. Acti.Inst y Personal	1	Laboral	Promoción Interna.
Auxiliar Administrativo	1	Laboral	Promoción Interna.

Cuarto.—Publicar el acuerdo adoptado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Pinto.

Quinto.—Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad de Madrid.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios municipal.

Pinto, a 21 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado de Administración General, Juan Guillermo Padilla Jiménez.

(03/19.174/24)

